



a la superioridad, quien hasta ahora no ha
 contestado, y que en cuanto a la data se
 sabe el abono de la cantidad estipulada,
 aun cuando por la precipitacion de las ne-
 gocios no estén documentados, y que se
 plazca a la Exma. Dip. Prov. p.º y m.º
 difique los cupos con arreglo a lo que se
 tiene solicitado, cuyo encargo desempeñara la
 misma Excelencia Comision.

Para J. H. libro
 por los gastos
 p.º conduccion
 de 5^{ta} — — —

En este Ayuntamiento y en virtud de lo acordado
 en sesion de diez y siete del corriente se vio
 el informe que sigue = En cumplimiento del
 acuerdo precedente de C. S. de cuando informarse,
 esta Corriente la presente cuenta del Ciudadano
 Don Bernardo Pineda, a quien ademas de
 las cinco cuenta y siete r.º que se le hizo
 deviendo por la conduccion de los granos,
 en nuestro dictamen se le abona documentada
 cantidad r.º por el transporte y gastos de su
 comision, sin embargo C. S. dispundria lo
 que estimare conveniente. Castayana P.º de
 Agosto de 1823 = Fran.º Sabu = Secretario

